dos, aguadas etc. y en fin todo aquello que puede interesar al público industrial.

Tenemos la seguridad de que tan luego como sea conocido este plano, los que han entrado en las últimas negociaciones del mineral de Lipez, se apresurarán a obtener una copia.

Meeting.—Ayer tuvo lugar el meeting a que habian sido invitados algunos artesanos.

Hicieron uso de la palabra los señores:
Don Clemente Barahona V.
» Pascual Lazarte.
» José Agustin Gonzalez.
» Manuel M. Sosa.

Terminado el meeting se dirijieron a casa de S. E. el Presidente de la República, con el objeto de hacerle saber las conclusiones a que habian arribado.

S. E. les aseguró que se preocupaba mui sériamente de la suerte de los obreros y que la situacion económica angustiada por que atravesamos sólo tenia un carácter transitorio.

Los asistentes se dirijieron entónces en todas direcciones.

Bolsa Comercial de Santiago.

28 B.—HUÉRFANOS—28 B.

Movimiento de efectos públicos y de productos naturales por el martillero que suscribe.

Santiago, 24 de agosto de 1885.

NEGOCIOS PROPUESTOS POR EL MARTILLERO Y ACEPTADOS POR EL PÚBLICO EN LA BOLSA.

400 acciones Gran Compañía Arturo Prat a $ 29¼ cada una

4 acciones Gran Compañía Arturo Prat a $ 28 cada una.

100	id	id	id	a 28⅝	id
200	id	id	id	a 28¾	id
100	id	id	id	a 28¾	id
100	id	id	id	a 28¾	id
50	id	id	id	a 28¾	id
100	id	id	id	a 28¾	id
50	id	id	id	a 29	id
150	id	id	id	a 28¾	id
50	id	id	id	a 29	id
100	id	id	id	a 29¼	id
100	id	id	id	a 29¼	id
100	id	id	id	a 29½	id

3 acciones Compañía Salitres y Ferrocarril de Antofagasta al 58 %

TRANSACCIONES EFECTUADAS COMO CORREDOR:

20 Barriles cimento Portland a 9 pesos cada uno.

$ 4000 Bonos del Ferrocarril de Santiago a San Fernando del 6% al 90 id

4 acciones Banco Agrícola al 123¾ %

2 acciones Compañía de Gas de Santiago al 167½ %

Samuel Izquierdo,
Corredor de Comercio y Martillero de Efectos Públicos.

EL CORRESPONSAL.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES.

Sesion ordinaria en 24 de agosto de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHEZ FONTECILLA

Se abrió la sesion a las 2.45 P. M. Asistieron los señores:

Altamirano	Lamas
Castillo	Martinez
Cuevas	Marcoleta
Eastman	Puelma
Encina	Rodriguez Juan E.
Gana	Saavedra
García de la Huerta	Varela
Gonzalez	Vergara José Francisco
Ibañez	Vial
Izquierdo	Zañartu

y los señores ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, de Justicia y de Guerra y Marina.

ACTA.

Se leyó y fué aprobada la de la sesion anterior.

CUENTA.

Dióse cuenta:

1.° De un informe de la Comision mista encargada de informar sobre el modo de hacer las elecciones en los departamentos de Putaendo, Santiago, Cachapoal, Curicó y Talca.

INTERPELACION.

EL SEÑOR VERGARA (don J. F.)—Habria deseado dirijir algunas preguntas al señor Ministro del Interior, pero, como se encuentra ausente de la sala, va a hacer indicacion para que se oficie al señor Ministro de Hacienda preguntándole si cree que el Gobierno tiene derecho para suspender los efectos de una lei de la República que ordenaba recojer cierta cantidad de papel, que puede estimarse en mas de un millon de pesos.

Que no se ha querido dar cumplimiento a la lei. lo está indicando el proyecto que actualmente se discute en la Cámara de Diputados.

Y ya que entra a la sala el señor Ministro del Interior, va a dirijir a su señoría una interpelacion que en los actuales momentos tiene una inmensa gravedad.

Un diario de Valparaiso ha publicado un telegrama del señor Ministro en forma de circular, dirijida a los gobernadores, en que se les insinúa la conveniencia de indagar cuál es el espíritu dominante de los liberales del departamento, y se les ordena que envíen una lista de las personas que pueden influir para que allí se echen las bases de una convencion que el partido liberal organizará en breve para la eleccion de candidato del partido, en la próxima eleccion presidencial.

Del testo de ese telegrama se desprende que se quiere convertir a los gobernadores en ajentes electorales de un partido. Semejante procedimiento introduce una grave y deplorable desorganizacion en los elementos liberales del pais y un desprestijio inmenso en ese partido.

Antes de hacer algunas observaciones acerca de este hecho de tanta gravedad, va a dar lectura al telegrama, para que el señor Ministro del Interior esprese si es o no auténtico dicho telegrama.

—Leyó el telegrama que publicó *La Union* en uno de sus números anteriores.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Desde algun tiempo a esta parte ha sido motivo de discusion entre los diversos circulos liberales de ámbas Cámaras, la idea de echar las bases de una convencion que designe el candidato del partido liberal para la próxima presidencia de la República. Discutida esta idea, se acordó que a fines de agosto o principios de setiembre se reunirian delegados de las provincias para echar esas bases, y creyó su señoría que ya que de eso se trataba, podia asociarse a tal idea y que era conveniente sondear la opinion del partido liberal en cada departamento. Para tal objeto nadie se presentaba con mejores títulos que los respectivos gobernadores, que son los que mejor conocen a las personas de la localidad, y de aquí la insinuacion que se les hace por el telegrama que se ha leido.

El Gobierno no ha podido disimularse el interes que tiene en que la eleccion presidencial se haga en sus mejores condiciones de independencia y legalidad, y que ella sea la espresion jenuina de la voluntad del partido liberal, que es mayoría en el país.

Tanto liberales, como radicales y nacionales han celebrado reuniones en Santiago, y se hacia indispensable conocer la opinion de las provincias sobre un punto de tan alto interes. Por eso álguien le sujirió la idea de investigar la opinion del partido liberal en toda la República, y para tal objeto ninguno se creyó mas a propósito que el gobernador en su respectivo departamento. De aquí el envio del telegrama en cuestion, sin que dé márjen para que se le atribuya otro alcance que el que su señoría le da.

EL SEÑOR PUELMA.—Deseo saber si el señor Ministro ha obrado de acuerdo con S. E. el Presidente de la República para espedir el decreto a que ha dado lectura el honorable señor Vergara. Desde luego, yo niego al señor Ministro el derecho de dictar por si solo un decreto de esta naturaleza.

EL SEÑOR MINISTRO DE LO INTERIOR.—No es decreto, señor senador.

EL SEÑOR PUELMA.—Sí, señor Ministro, es una órden dada por el señor Ministro, a los telegrafistas para que trasmitan a los gobernadores una circular en nombre de un partido político. Esa órden no ha podido darse sin la anuencia del Presidente de la República; es un verdadero decreto.

Jamas se habia visto en nuestro país algo semejante como lo que ahora estamos presenciando. ¿Cuándo se habia visto a un Ministro de Estado sirviendo de ajente principal de un partido político?

Hago notar esto para que se vea el alcance que tiene un acto como el que se ha consumado por el señor Ministro del Interior.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Es costumbre que estas órdenes se den únicamente con la firma del Ministro; sin necesidad de que sean autorizadas por el Presidente de la República. Por eso, las órdenes que se han dado por este telegrama son esclusivamente mias.

EL SEÑOR PUELMA.—En tal caso, S. E. el Presidente de la República sabrá lo que hace a este respecto.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Ha de saber el señor senador que esta accion que se atribuye al Ministro que habla no tiene mas objeto que desviar de la accion gubernativa toda jestion oficial, y que sepan los partidos que las autoridades nada tienen que ver en los trabajos que están practicando los comitées liberales parlamentarios que se organizan en la capital. Se ha creido que era posible establecer en el país una institucion permanente como en Estados Unidos.

EL SEÑOR VERGARA (don J. F.)—Estima que jamas se habia presentado en la República una situacion mas grave como la que se ha creado con la conducta que está asumiendo el señor Ministro del Interior; jamas se habia visto a un Ministro de Estado presentarse como el jefe de un partido y haciendo servir a los gobernadores como ajentes electorales, al mismo tiempo que se dice que semejante procedimiento tiene por objeto desviar de la accion oficial la accion de los partidos.

Pero el señor Ministro dice con cierto fervor político que habla en nombre del partido liberal. ¿Cuál es ese partido liberal? ¿Será acaso el que sirve a las miras y propósitos de su señoría?

Por nuestra parte, los que nos contamos dentro del partido liberal del país y que obedecemos a miras mui diversas de las del señor Ministro, tenemos derecho para preguntar a su señoría: ¿con qué derecho se arroga la representacion del jenuino partido liberal?

No hai memoria de que se haya presentado el caso gravísimo de un secretario de Estado convertido en el jefe de un partido, socavando por completo la base republicana a que obedece el partido liberal; como es la de constituir a los gobernadores, ajentes inmediatos del Ministro del Interior; en ajente de un círculo político que obedece a ciertas miras y a ciertas ambiciones.

La misma gravedad del asunto me impide por ahora someter a la consideracion de la Cámara proposicion alguna, y me limito por ahora a deplorar que estemos presenciando semejantes escenas y a dejar que estas palabras sirvan como una condenacion de mi parte a la conducta del señor Ministro del Interior.

Con el procedimiento de su señoría, se desvía el verdadero rumbo que sigue el partido liberal; se le aparta de sus altos principios y se saca a los funcionarios públicos del ejercicio estricto y severo de las funciones que como a tales les corresponden. Contra esto es lo que protesto.

EL SEÑOR IBAÑEZ.—Entre las consideraciones aducidas por el señor Ministro del Interior para cohonestar el telegrama que ha remitido a los gobernadores, su señoría ha invocado la práctica de los Estados Unidos, donde existe la institucion de la intervencion oficial. Como testigo autorizado declaro que en aquel país, si algun Ministro se atreviera a enviar a sus subalternos comunicaciones del tenor y alcance que tiene el telegrama del señor Ministro del Interior, no solamente él seria destituido sino que seria entregado a la justicia ordinaria como un delincuente vulgar, y aún a las furias populares.

En los Estados Unidos; país donde se respeta la libertad en todas sus manifestaciones, tambien existen convenciones para el nombramiento de altos funcionarios públicos pero jamás ha ocurrido que la autoridad haya ejercido influencias en esas convenciones para hacer triunfar sus candidatos ¡Aí de quien se atreviese a atentar contra la soberanía del pueblo!

Dice el señor Ministro que todo eso se hace en provecho del partido liberal. Yo, señor Presidente, miembro de ese partido, no puedo permitir que el señor Ministro tome mi nombre para ejercer influencias, desarrollando un jérmen funesto de perversion moral, condenada por los verdaderos y honrados principios del liberalismo. Al partido liberal no puede caracterizarse por la accion oficial de los gobiernos, accion que ha combatido siempre. El señor Ministro, con sus procedimientos está bastardeando las doctrinas del propio partido liberal.

He leido en una comedia, en que se hace aparecer a Júpiter en una continuada fiesta, donde imperaba su absoluta voluntad. Pero, cuando alguien se permitía turbar el festin, decia: «salvemos las apariencias», y entónces hacia venir el tridente y los rayos de su poder. Miéntras tanto, ni eso se hace ahora entre nosotros, ni siquiera se guardan las apariencias.

Se ha traido al Senado en esta sesion una de las cuestiones mas graves que haya podido presentarse a sus deliberaciones, por lo que juzga conveniente que no se dé por terminado el incidente que se ha promovido. Pediria que quedase pendiente hasta la próxima sesion, en la que verá si debe o no hacer una proposicion acerca del asunto, materia del debate.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Habria deseado hacer algunas rectificaciones al señor senador por Santiago, respecto de lo que pasa en Estados Unidos; pero ya que ha de quedar pendiente el debate para la sesion próxima, se reserva para hacer en ella esas rectificaciones.

Se ha acordó dejar este asunto para la sesion próximo.

SUPLEMENTOS.

A indicacion del señor Ministro de Justicia se puso en discusion jeneral y particular el proyecto que concede suplementos a varias partidas del presupuesto de Justicia y de Instruccion Pública.

EL SEÑOR PUELMA.—Hace indicacion para que el proyecto solo se apruebe en jeneral, dejando la discusion particular para la próxima sesion.

Así se acordó.

Se aprobó en jeneral el proyecto con un voto en contra.

EL SEÑOR IBAÑEZ. (Al dar su voto).—No, y niego mi voto como una reprobacion de los actos que se han denunciado en esta sesion, actos mui censurables y que afectan a todos los señores Ministros.

ELECCIONES DE SANTIAGO Y OTROS DEPARTAMENTOS.

EL SEÑOR PUELMA.—Cree conveniente que se despache lo mas pronto posible el proyecto que acaba de formular la comision mista, nombrada con el objeto de proponer la forma en que deben hacerse las elecciones de los departamentos de Santiago, Putaendo, Cachapoal, Curicó y Talca.

Está para espirar el período de sesiones ordinarias y seria sumamente grave que quedase sin resolverse esta gravísima cuestion.

EL SEÑOR CASTILLO.—Seria bueno que se espere la publicacion del proyecto ántes de entrar a discutirlo.

EL SEÑOR PUELMA.—Pero podria aprobarse en jeneral, dejando la discusion particular para la próxima sesion.

EL SEÑOR ALTAMIRANO.—Iba a proponer que la Cámara acuerde sesiones diarias por los dias que quedan de sesion hasta despachar este asunto, puesto que no se sabe si habrá o no próroga de las sesiones ordinarias.

EL SEÑOR PUELMA.—Se opone a esta indicacion porque cree que el Ejecutivo debe prorogar las sesiones ordinarias, aun cuando no fuese sinó por la sola consideracion de que no es posible dejar a cinco importantes departamentos de la República sin su lejítima representacion.

Si no lo hace, el Gobierno será el responsable; es necesario que cada cual cargue con su propia responsabilidad.

EL SEÑOR ALTAMIRANO.—No he hecho indicacion, señor senador.

EL SEÑOR VICE-PRESIDENTE.—Me observa el señor secretario que la minoría de la Comision mista se propone presentar informe por separado. Seria mejor dejar pendiente este asunto para la sesion próxima.

—Asi se acordó y se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA.

COLONIAS NACIONALES.

EL SEÑOR VICE-PRESIDENTE.—Continúa la sesion.

Corresponde a la Cámara, segun el órden de la tabla ocuparse del proyecto sobre establecimiento de colonias nacionales en el territorio araucano. Está en segunda discusion el artículo 1.°

EL SEÑOR MINISTRO DE COLONIZACION.—Hace uso de la palabra para contestar algunas observaciones jenerales que se hicieron al proyecto en una de las sesiones anteriores.

EL SEÑOR VERGARA (don J. F.)—Despues de algunas consideraciones concluye proponiendo el siguiente contra-proyecto.

Art. 1.° En los terrenos de propiedad del Estado que se destinen a colonias estranjeras y que se hallen situados a mas de quince quilómetros de los centros de la poblacion, se establecerán tambien colonos nacionales en la proporcion de dos de éstos por un estranjero; y en la colocacion de las hijuelas que se asignen a unos y otros se procurará que queden alternadas en cuanto sea posible.

Cuando las colonias que se formen estuvieren destinadas a ser centros de poblacion, o pueda estimarse que lleguen a serlo, se reservará a inmediaciones de la futura poblacion, una estension de terreno de doscientos cincuenta a quinientas hectáreas, segun las condiciones de cada localidad. Este terreno será siempre de propiedad del Estado y su uso y cuidado corresponderá a cada pueblo, en la misma condicion que la lei asigna a las calles y plazas.

Art. 2.° Las dimensiones de las hijuelas correspondientes a nacionales, las obligaciones a que deben sujetarse y los auxilios que se les entregue para su establecimiento, serán las mismas que se asignan a colonos estranjeros.

Art. 3.° Un consejo presidido por el Ministro de Colonizacion, calificará las condiciones de los que soliciten hijuelas, debiendo ser preferidos para su otorgamiento, los que, a mas de justificar su buena conducta y laborioidad, acrediten haber establecidos por mas de diez años en terreno del Estado; y en segundo lugar, los que hubiesen tomado parte en la última guerra contra el Perú y Bolivia, prefiriéndose a aquellos que acrediten mejores servicios.

Se levantó la sesion a las 5.05 P. M.

PROVINCIAS.

YUMBEL.

EL TRIGO y harina han sufrido una alza considerable en este pueblo. El primero de estos artículos, que se cotizaba a tres pesos cincuenta centavos, se cotiza ahora a 3 pesos 75 centavos y a 4 pesos. La harina flor vale ahora 4 pesos quintal.

LOS INJENIEROS señores V. Martinez y Roman 2.° Martinez se encuentran entre nosotros. El objeto de la venida de estos caballeros es refaccionar en el puente del estero Yumbel, las averias que sufrió a causa de las últimas lluvias, y a mas formar segun se nos dice, algunas defensas, al puente del Rio Claro, que tambien sufrió bastante en sus terraplenes.

Celebramos con todas veras se atienda con toda oportunidad, como se está haciendo, a la refaccion y conservacion de nuestros puentes, tanto por los servicios importantísimos que prestan, como porque si, por desgracia, los perdemos seria mui difícil el reponerlos.—*(El Deber*, 20 de agosto.)

MARITIMA.

ENTRADAS.

Agosto 23 y 24

23—Gol chil Emilia, de 480 t, de Coronel en 4 Dias, J Cerveró y Ca, carbon

Vap chil Corral, de 324 t, de Corral en 3 dias, G von Bishoffhausen, surtido

24—Vap chil Isidora Cousiño, de 444 t, de Lota en un dia, Compañía Esplotadora de Lota y Coronel, carbon

Vap chil Chaihuin, de 109 t, de Corral en 3 dias, J. M. S. Saverney, maderas.

SALIDAS.

23—Bca alem Panamá, de 411 t, para Caleta Oliva, R Stuven, lastre.

AVISOS.

Al Público.

El abajo firmado, capitan de la barca británica *Comus*, avisa al público que no responderá por las deudas contraidas por la tripulacion del referido buque.

Valparaiso, agosto 24 de 1885.
183 H. C. LYTZEN.

Casa en arriendo.

La casa núm. 86, Esmeralda, ha sido completamente reparada, habiéndosele puesto cañería de desagüe, gas, agua potable y todas las comodidades necesarias.

Puede verse todos los dias de 8 a 11 A. M, y de 1 a 4 P. M.

Referencias, en la misma casa.
182

Casa-quinta.

Se vende o se arrienda una hermosa casa-quinta amueblada, situada en «Las Zorras».

Por mas pormenores véanse con
186 SCHUCHARD Y Ca.

Compañía
RIQUEZA DE HUANTAJAYA.

Se cita a los accionistas de esta Compañía a junta jeneral ordinaria para el lúnes 14 de setiembre próximo, a las 2½ de la tarde, en su oficina, calle Serrano, núm. 41.

Los libros de traspaso quedarán cerrados desde el 4 de setiembre hasta el dia despues de la reunion inclusive.

Valparaiso, agosto 24 de 1885.
200 LOS SECRETARIOS.

Remate de muebles.

El miércoles 26 del corriente, a la 1 P. M., se rematará por el que suscribe el menaje de la casa número 126 calle de San Ignacio, entre calles Victoria e Independencia, consistiendo en un juego de muebles de raso de seda para salon, mesas de centro y arrimo, jardinera, cuadros, lámparas, alfombrados, mesas y aparadores de comedor, sofá, servicio, catres, cómodas, veladores, ropero, lavatorios, cocina y útiles, etc., etc.

Valparaiso, agosto 25 de 1885.
182 JORJE GARLAND.

CASA FRANCESA.

71—CALLE ESMERALDA—71.

Llegó el nuevo surtido de

Trajes y Ternos

PARA

Colejiales y Niños.

Simon y Ca.

181

Casa.

Se desea arrendar una buena casa central. Dirijir ofertas: Serrano, 29 altos.
183

Notificacion
DE ACREEDORES.

Pongo en conocimiento de los acreedores de la quiebra de don Alberto J. Sanchez, que se ha designado el 2 de setiembre próximo, a las 2 P. M., para la verificacion especial de los créditos de doña Carolina Manterola viuda de Sanchez y de doña Ester Sanchez.

En cumplimiento de lo ordenado se publica el presente.

Valparaiso, agosto 22 de 1885.
CIPRIANO LEMUS,
188 secretario.

Compañía
PROVEEDORA DE AGUA.

Se cita a los accionistas de esta Compañía a junta jeneral ordinaria para el sábado 29 del presente, a las 4 de la tarde, en su oficina calle Serrano, 41.

Los libros de traspaso quedarán cerrados desde el 24 hasta el 31 del actual inclusive.

Valparaiso, agosto 21 de 1885.
186 LOS SECRETARIOS.

Barca Británica
«GLENDOVEY», DE GLASGOW.

Suplicamos a los consignatarios de mercaderías venidas por este buque, se sirvan presentarnos sus manifiestos por mayor a fin de ponerles el visto bueno correspondiente.

Las mercaderías de despacho de playa serán depositadas en los galpones de Aduana y cesa nuestra responsabilidad una vez desembarcadas.

Los consignatarios se servirán pasarnos nota del peso de las mercaderías, de lo contrario no responderemos por reclamos en nuestras cuentas de descarga.

La descarga se hará por el Muelle Fiscal.
LYON HERMANOS,
Corredores Marítimos.
Valparaiso, agosto 24 de 1885.
182

BULAS
Para el bienio de
1885 y 86

Depósito jeneral para su espendio en Valparaiso,
VICTORIA, 502.
210

Dr. Agustin Vergara,
ANTIGUO MÉDICO DE LOS HOSPITALES.

Ofrece sus servicios profesionales a cualquiera hora del dia, o de la noche.

Practica operaciones en enfermedades de señoras y partos (maladies des femmes et Accouchement).

Consultas: de 1 a 3 P. M.

Diariamente da consultas grátis a los pobres, dándoles tambien los medicamentos; de 11 a 12 M.

27-calle de Chacabuco-27 172-ha

Eduardo Cristi,
Abogado establecido en 1878

Admite poderes en juicio cuya defensa acepte y adelanta fondos para gastos.
Estudio: Cochrane 68.

COMUNICACION
telegráfica
ENTRE VALPARAISO
Y EL SUR HASTA CORONEL.

El Jerente de la Compañía "Telégrafo Americano", tiene el honor de anunciar al público que la comunicacion telegráfica al sur ha quedado establecida desde el 1.° del presente.
183

BANCO de SANTIAGO
AUTORIZADO POR DECRETO SUPREMO
DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1884.

Capital.................... $ 2.589,000
Con facultad de elevarlo a.................. » 25.000,000

CONSEJO DE ADMINISTRACION.
PRESIDENTE:
Señor don Domingo Fernandez Concha
VICE-PRESIDENTE:
Señor don Domingo Fernandez Mata
CONSEJEROS:
Señor don José Ciriaco Valenzuela
» » Manuel José Dominguez
» » Ramon Subercaseaux
» » Enrique Meyer Scholle
» » Cárlos Irarrázaval.

OFICINA: AHUMADA, 29 D.
Santiago, 26 de noviembre de 1884.
136-1 an R. E. SANTELICES, jerente.

ALBERTO AMENÁBAR C.,
Ajente y Consignatario.
SERENA.
Referencias: Cárlos Lyon, Valparaiso.
152–181

Charqui
VENDEN:
SALAS, EDWARDS Y C.ª
Calle Arturo Prat, núm. 43.

Ajencia
DE "EL ESTANDARTE CATÓLICO."

Se avisa al público que la ajencia de nuestro diario, en Valparaiso, se halla establecida en la imprenta de *La Union*, Prat, 70, y que los recibos de suscriciones mensuales y de avisos sólo podrán ser firmados por don José Ramon Carvallo.

EL EDITOR.

EMILIO H. C. DETMER.

Valparaiso, Prat, 72.

Corredor en letras de cambio, sobre Lóndres, Paris, Hamburgo, Acciones, Bonos, Mercaderías.

Se facilita dinero sobre hipotecas, descuenta documentos, avances sobre consignaciones y documentos.

Banqueros:—A. EDWARDS Y C.
Referencias de primer órden!
89-Mayo 9.

Gran Compañía Minera
ARTURO PRAT.

Por acuerdo del Directorio y de conformidad con lo que ordenan los estatutos de la Sociedad, se cita a Junta Jeneral Ordinaria de Accionistas, para el miércoles 26 del presente, a las 2 P. M., en la oficina de la Compañía.

El libro de traspasos permanecerá cerrado desde el dia 18 hasta despues de la reunion.

Valparaiso, 14 de agosto de 1885.
J. A. WALKER M.,
182 Secretario.

MELCHERTS Y GONZALEZ O. Ajentes y comisionistas. Venden terrenos en el cerro de la Merced. Prat,62. 1-1 an.

Aceite de linaza del país,
cocido y crudo,

la mejor clase, enteramente pura,
VENDEN
desde el 12 de agosto de 1885.

COCIDO, a $ 1.55 galon.
CRUDO, a $ 1.45 id.
BORRAS, a 50 cts. id.
WILLIAMSON BALFOUR Y CA.,
Calle de Blanco, núm. 134.
83-1 an

Aviso.

La chicha especial de la hacienda de Quilpué se vende donde los señores Edwards Hermanos por barriles de una y dos arrobas. 190

Bueyes gordos.

350 se venden en Huique (hijuela Santa Rosa), para tratar: calle del Dieziocho, núm. 76.
MATIAS EDWARDS

Doctor F. S. Moran,
VICTORIA, 476.

Tratamiento por la alopatía y la homeopatía.

Se dedica especialmente a la asistencia de partos, enfermedades de señoras y niños.

Consultas, de 9 a 11 A. M.
Id. gratis, de 2 a 3 P. M. 207

EDWARDS Hnos.
PRAT, NÚM. 59.
COMPRAN Y VENDEN
ACCIONES Y BONOS.

VENDEN: *Tabacos* de todas clases, en rama y empaquetado, siendo los únicos tenedores de las existencias del estanco.

Naipes, y papel para empaquetar y envolver.

Cigarros puros de las mas acreditadas marcas de la Habana.

Vino Subercaseaux premiado con medalla de oro en las últimas esposiciones de Burdeos y Buenos Aires.

Reciben consignaciones de frutos del país y adelantan fondos sobre ellos.

EDWARDS Hnos.
141-1 an Prat, núm. 59.

Emilio Lhoste,
CALLE COCHRANE, 70.

Tiene a venta:

En aduana o despachado:
VINO BURDEOS en barricas
VINO MÉDOC en barricas
VINO MÉDOC en cajones de varias clases.

Compañía minera
DE CHAÑARAL.

Por órden del consejo directivo y en cumplimiento de los estatutos de esta Compañía, se cita a junta jeneral ordinaria de accionistas para el mártes 25 del corriente, a las 3 P. M., en la oficina calle Blanco, núm. 116.

El rejistro de acciones quedará cerrado desde el 22 hasta el 26 inclusive.

Valparaiso, agosto 13 de 1885.
LUIS E. BROWNE,
181 secretario.

Banco Chileno-Aleman.

Por convenir a los intereses del Banco hemos resuelto disminuir el número de acciones por colocar en el estranjero. En consecuencia quedan tres mil de éstas a disposicion del público y los que quieran suscribirlas pueden ocurrir al escritorio de los señores E. Rücker & Co., calle de Blanco, núm. 234, o al de don Buenaventura Sanchez, calle de Prat, núm. 74.

183 EL DIRECTORIO.

Zorobabel Rodriguez,
ABOGADO.
Santiago, Moneda, 37. De 12 a 4 P. M.

Dividendo.

El Ferrocarril de Coquimbo pagará desde hoi en su oficina, calle de Serrano, núm. 41, un dividendo de uno y tres cuartos por ciento sobre el valor nominal de sus acciones.

Los libros de traspasos continuarán cerrados hasta el sábado 22 inclusive.

Valparaiso, agosto 19 de 1885.
185 LOS SECRETARIOS.

PROPIEDADES EN VENTA.—Dos casas en la calle de Santa Victorina: una en 11,500, la otra en 12,000 pesos.

Una gran viña francesa en Limache, por 26,000 pesos.

Una casa en el Cerro Alegre, en 4,200 pesos.

Una id. calle de Tubildad, en 7,500 pesos.

Una casa en la calle de la Victoria, en 40,000 pesos.

Una casa nueva en la plazuela de la Matriz, 12,000 pesos.

Un terreno en la quebrada de Márquez, como 6,000 metros cuadrados, con algunos edificios, en 16,000 pesos.

Dos edificios en la calle de Yungai, tres pisos, en 40,000 pesos.

Un sitio en la calle de Chacabuco, 580 mts., en 9,000 pesos.

Tres casas, cerro de la Concepcion, calle central, en 22,500 pesos.

Tres casas en la calle del Teatro, en 145,000 pesos.

Un sitio en la calle del Doce de Febrero, en 17,000 pesos.

Nota.—Tiene 41 metros de frente y 26 de fondo y se vende en uno o mas lotes.

Una quinta en San Felipe con dos casas, en 6,000 pesos.

La antigua fábrica de pólvora con tres cuadras de terreno y seis edificios, en solo 7,500 pesos.

Una casa en la calle de Templeman, en 18,000 pesos.

Una casa en la calle de la Independencia en 24,000 pesos.

Un edificio con tres casas idem, idem, en 28,000 pesos.

Una viñita francesa en Limache, con 4,000 plantas en 4,000 pesos.

Quintas en Limache y Viña del Mar.

Para tratar veánse:

En Valparaiso con—J. B. MANNHEIM.—En Santiago con—ENRIQUE MEYER SCHOLE.
36-1 an

Banco Nacional de Chile

NUEVA EMISION DE ACCIONES.

En virtud de lo acordado por la Junta jeneral estraordinaria de Accionistas del seis del presente mes, para llevar a efecto el aumento del capital suscrito del Banco hasta los $ *24.000,000* que prescribe el artículo 3.° de los Estatutos reformados; el Consejo jeneral de Administracion, en sesion de ayer, ha resuelto proceder a la emision de *ocho mil acciones*, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las Acciones serán de mil pesos nominales cada una, con un *25 %* pagado en efectivo.

2.ª Las Acciones se distribuirán a la par, a razon de una por cada dos de las antiguas, entre los Accionistas del Banco que lo fuesen el dia 21 del mes de Agosto próximo.

3.ª El pago de las cuotas sobre esas Acciones, se hará en la proporcion y fechas siguientes:

10 % al firmarse la obligacion de Sociedad por las nuevas acciones.

10 % el 30 de Noviembre del año en curso.

5 % el 28 de Febrero de 1886.

4.ª No se otorgará Título alguno por fracciones de Accion o Acciones.

En consecuencia, se avisa a los Accionistas que deseen recibir dichas Acciones, ocurran a las oficinas del Banco ántes del 31 de Agosto del corriente año, a firmar la correspondiente obligacion de Sociedad.

Los Accionistas que quieran acumular fracciones para formar Acciones íntegras, se servirán comunicar al Banco, dentro del plazo señalado, el nombre de la persona a quien deba hacerse la adjudicacion, prévia la calificacion del Consejo jeneral.

Las Acciones que no hubieren sido pedidas hasta la fecha indicada, junto con las fracciones no acumuladas o adjudicadas, serán vendidas por el Banco en licitacion pública, por propuestas cerradas; y el beneficio neto que produjere su venta, se repartirá a prorata entre los Accionistas a quienes corresponda.

Las cuotas podrán pagarse en cualquiera de las oficinas del Banco, dentro de los plazos fijados; quedando sujeta la mora a lo prescrito en el artículo 5.° de los Estatutos.

La nueva emision de Acciones entrará a participar de los beneficios jenerales del Banco. en las mismas condiciones de las antiguas; y a partir desde el 1.° de Julio de 1885.

Para los efectos de este Aviso, el Rejistro de Trasferencias de Acciones quedará cerrado desde el 21 hasta el 31, inclusive, del mes de Agosto próximo.

Valparaiso, 31 de Julio de 1885.

Por órden del Consejo jeneral de Administracion
GUILLERMO P. WICKS.
160 Director Jerente.

BANCO HIPOTECARIO.

INTERESES VIJENTES DESDE LA FECHA
Sobre Depósitos.

A la vista	3 %	anual
A plazo de tres a seis meses	4 "	"
A plazo fijo de seis meses	5 "	"
A plazo indefinido	5 "	"

y participacion de 5 por ciento en las utilidades líquidas del semestre, capitalizándose los intereses hasta el 30 de Junio y 31 de Diciembre. Aviso de 90 dias para retirar los indefinidos, despues de tres meses de la colocacion.

Valparaiso, Marzo 11 de 1885.—F. H. RODRIGUEZ CERDA, jerente.
42-6-m.

EL AFAMADO Y PREFERIDO

TE

DE

WEIR SCOTT Y CA.

ES EL MEJOR

y el que tiene

mas consumo en la República de Chile.

Segun la estadística de la Aduana de Valparaiso, nuestras escojidas importaciones de TE tienen mas consumo en Chile que las de todos los demas importadores juntos, lo cual es la mejor prueba de su reconocida superioridad, gozando de esta preferencia por 31 años de las primeras familias por ser

Sin igual por su Fuerza, Fragancia y Pureza.

Sus diferentes clases son:

TE sin igual,
TE extra fino,
TE superior,
TE para familias,
TE imperial.

A nuestros favorecedores les anunciamos que continuaremos en nuestro empeño de dar es siempre

EL MEJOR VALOR A SU PRECIO

MARCA COMERCIAL REJISTRADA

1-1 an **ESTRELLA COLORADA.**

GRAN LOTERÍA DE SAN JOSE.

Premio mayor, $ 50,000 oro

SE JUEGA EL 29 DE AGOSTO DE 1885

Se juega en la casa de la administracion, Buenos Aires, Merlos, calle San José número 50 frente a la iglesia. La administracion pone a disposicion de cualquiera persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo, los globos, bolillas y todo cuanto debe inspeccionar para sus ma completa satisfaccion, hallándose presente un escribano público que dé fe del acto.

Hai siete loterías autorizadas por el gobierno nacional arjentino y várias por la autoridad provincial, siendo una de las que mas ha llamado la atencion por su legalidad y puntualidad en sus pagos, la lotería de San José.

La única que ha publicado por la prensa todas las operaciones del año dando detalles de los puntos agraciados con el premio mayor. La única tambien que publica todo su estracto en el *Correo Español* de Buenos Aires, para que los interesados cotejen con el que mandan los ajente a provincias y al estranjero.

Los premios mayores se reciben al dia siguiente del sorteo, por telégrafo.

Se cobra y paga al sesenta por ciento de premio sobre el papel.

J. TÁBORA, ajente.
Serrano, 82 y 84, Bazar Español.

Weir Scott y Ca.

Acaba de llegar ex "Glendovey"

Fine Sherry	Fine Port
Fine Old Port	Imperial Port
London Club Port	Extra Old Port

Gold Pearl Port

RON DE JAMAICA—ENCORE WHISKY

Ladrillos a fuego—Carbon CATESIDE MAIN—Coke

Salsa Lea y Perrin, Cristalería, Confites
Ginger Ale *Cautrelli* y *Cochrane*, Ginger Ale *Ross*
Sacos de papel ½ ¼ ⅛ arroba, Sal en frascos
Galletas de Huntley y Palmer, Jabon para lavar
Soda Cristalizada, Harina de Arroz
Tiza Molida, Tapioca, Harina de Avena
Ladrillos para Cuchillos, Sal en Sacos

A bordo, en Aduana y despachado

VENDEN

Weir Scott y Ca.

LA VALPARAISO
SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA, CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS MARITIMOS.

AUTORIZADA POR DECRETO SUPREMO DE 26 DE AGOSTO DE 1882.

Capital suscrito 2,000,000 de pesos

Junta de administracion para 1885.

Presidente	don Cárlos G. Huidobro	Director	don Cárlos E. Browne
Vice-presidente	» Emilio Escobar.	Suplente	» Juan N. 2.° Jara
Director	» Agustin Solari	Id.	» Roberto Pretot
Id	» J. F. Cuevas y Ovalle	Secretario	» J. F. Cuevas y Ovalle

Jerente don J. F. Cuevas y Ovalle.

Ajente en Santiago, don Roberto Eyzaguirre, Huérfanos, 20 B—Talca, don Cárlos Holzmann—Concepcion, los señores J. S. Galindo y C.ª—Serena y Coquimbo, don Eduardo Marin Solar—Ovalle, don Pedro A. Amenábar—Asegura edificios, muebles mercaderías buques, cargamentos y otras propiedades contra riesgos marítimos y de incendios. Oficina en Valparaiso, calle Arturo Prat, 98.—J. F. CUEVAS Y OVALLE, director jerente. 130

Sociedad
BENEFICIADORA DE METALES.

En conformidad con los estatutos y de órden del consejo directivo, cito a los señores accionistas a junta jeneral ordinaria para el lunes 31 del corriente, a las 3 de la tarde, en la oficina de la Sociedad.

El libro de trasferencias de acciones quedará cerrado desde el 15 del corriente hasta el 1.° de setiembre.

Valparaiso, agosto 13 de 1885.
CARLOS E. BROWNE.
186 secretario.

AVISOS ECONÓMICOS.

Se necesita comprar la obra *Año Cristiano*. En esta imprenta se dará razon.
182

A agricultores o propietarios de casas. Se proporciona constantemente dinero a interes en grandes o pequeñas partidas que no bajen de mil pesos.
Cochrane, núm. 39, tercer escritorio.
184

Se necesita al español don José Bellera en la calle de Portales, casa de Ejercicios. 186

Victoria, 58.—El Siglo, fábrica de camisas, mayor y menor. 157-1

Se arrienda un establecimiento de fabricacion de ladrillos. Por mas pormenores ocúrrase a Delicias, 163. 184

Se confecciona toda clase de ropa para para hombres, cualquiera que sea la cantidad, recibiendo las telas o elijiendo las del establecimiento. Se recomienda los precios, corte y prontitud en la ejecucion de las órdenes.
Calle Maipú, esquina del Puente Jaime, números 16 y 17. 205

Ternos casimir de lana superior clase, buen corte a 35 pesos.
Calle de Maipú, esquina del Puente Jaime, núms. 16-17. 205

Pantalones blancos y plomos de diablo fuerte, y toda clase de ropa para hombres
SE VENDE
Calle de Maipú, núms. 16 y 17, esquina del Puente Jaime, frente al almacen de los señores Lacassie. 205

Carbon de piedra de las minas de Carampangue.—Por cargamentos y por lanchadas a bordo en esta bahia, vende Alejandro von der Heyde, Prat, 35. 185

Se arrienda una casa, Blanco, 184. Referencia, 192. h. a

Doctor M. A. Cerda R. Consultas de 8½ a 9½ y de 12 a 2 P. M. Se dedica especialmente al tratamiento de las enfermedades venéreas y a la asistencia de partos. Victoria, 317.

En el cerro de Larrain se arriendan pisos. Para tratar: Maipú, 246. 191

Victoria 58, lo mejor y mas barato en jéneros blancos y bretañas. 157-an

El Siglo, Victoria 58, cuellos y puños. Se refaccionan camisas. 157-1 an

Antonio Joaquin Ramos, ajente y comisionista. Prat, 15.
131 h a

Antonio J. Escobar, Corredor, Blanco, 116. 108 1 ar

Enfermedades de señoras.—Consultas especiales en el gabinete del doctor Arnao, de doce a tres. Independencia, 75, esquina del Puente Chico. 97-3-m